

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de abril de 1990.-

Visto lo solicitado por la Defensoría  
Oficial en lo Criminal y Correccional N° 7 ,

SE RESUELVE:


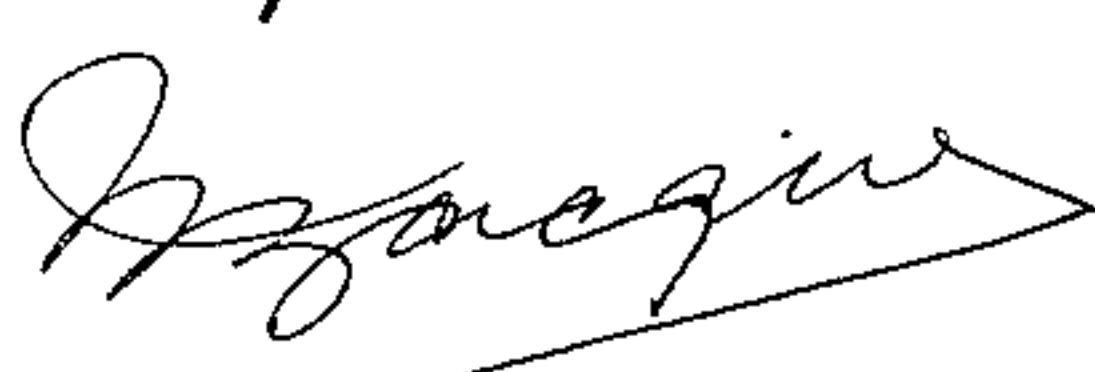
1°) Contratar -a partir del día de la  
fecha y hasta el 30 de noviembre de 1990- a un agente con  
categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario  
administrativo para desempeñarse en la Defensoría Oficial en  
lo Criminal y Correccional N° 7.

2°) Imputar el gasto resultante de lo  
precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no  
permanente" (P.A.T) para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que el agente pertenez-  
ca a la planta de personal permanente, concédesele licencia  
sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación  
(art.11 R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y previa  
extracción de fotocopias que se remitirán a la Subsecretaría  
de Administración para su cumplimiento, archívese.

  
ENRIQUE S. PETRACCHI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION  
  
CARLOS A. FONT

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCHI  
  
JORGE ANTONIO BACQUE